



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P1A.-1706

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2025

**SEN. SIMEY OLVERA BAUTISTA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA
P R E S E N T E**

Me permito comunicar que, en esta fecha y con fundamento en el artículo 181, numeral 1 del Reglamento del Senado, se autorizó la **rectificación de turno** de las siguientes Iniciativas:

- Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIII Bis del artículo 4 y de adiciona un artículo 101 Bis 3 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por la Sen. Gina Gerardina Campuzano González el 3 de octubre de 2024, y turnada a las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; y de Estudios Legislativos. Exp. 285 LXVI.
- Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de Cultura y Tradiciones, presentada por la Sen. Claudia Tello Espinosa el 20 de noviembre de 2024, y turnada a las Comisiones Unidas de derechos de la Niñez y de la Adolescencia; y de Estudios Legislativos. Exp. 867 LXVI

Para quedar en las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; y de Estudios Legislativos, Primera, para su análisis y dictamen.

Por lo anterior, anexo copia de las citadas Iniciativas.



Atentamente

SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaria

